HOJA DE VIDA

MARY LUZ ANDRADE GÓMEZ.

Celular. 3115463568
EMAIL:maryluzandradegomez21@gmail.com

INFORMACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANÍA	63.553.207 DE BUCARAMANGA
FECHA DE NACIMIENTO	10 DE AGOSTO DE 1984
LUGAR DE NACIMIENTO	BUCARAMANGA
EDAD	41 AÑOS

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIOS	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, 2001 BUCARAMANGA
UNIVERSITARIOS	UNIVERSIDAD DE SANTANDER “UDES”, SEPTIEMBRE 2008 BUCARAMANGA
TITULO OBTENIDO:	ABOGADO T.P. 174.431 del C. S. de la J.
ESPECIALIZACIÓN	CONTRATACIÓN ESTATAL UNIVERSIDAD SANTO TOMAS MARZO 2011 BUCARAMANGA
ESPECIALIZACIÓN	DERECHO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD SANTO TOMAS MARZO 2015 BUCARAMANGA
CAPACITCIÓN	FORMACIÓN DE FORMADORES EN SECOP II COLOMBIA COMPRA EFICIENTE DICIEMBRE BUCARAMANGA – 2019
CAPACITCIÓN	FORMACIÓN DE FORMADORES EN SECOP II COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SEPTIEMBRE CALI - 2020

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD:	**UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**
CARGO:	ABOGADA ASESORA
JEFE INMEDIATO:	JORGE ELICER OLAYA DIRECTOR DE EXTENSIÓN USC
PERIODO:	MAYO 2021– ACTUAL

ENTIDAD:	**ALCALDIA DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI**
CARGO:	LIDER DE CONTRATACION DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ABOGADA -CPS
JEFE INMEDIATO:	ALEJANDRA MARIA PUENTES DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – DACP - (ÉPOCA)
PERIODO:	ENERO 2023 – DICIEMBRE 2023

ENTIDAD:	**ALCALDIA DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI**
CARGO:	LIDER DE SEGUIMIENTO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ABOGADA -CPS
JEFE INMEDIATO:	ALEJANDRA MARIA PUENTES DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA- DACP - (ÉPOCA)
PERIODO:	ENERO 2022 – DICIEMBRE 2022

ENTIDAD:	**ALCALDIA DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI**
CARGO:	LIDER DE SEGUIMIENTO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ABOGADA -CPS
JEFE INMEDIATO:	NHORA YANETH MONDRAGÓN DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA- DACP - (ÉPOCA)
PERIODO:	ENERO 2021– DICIEMBRE 2021

ENTIDAD:	**ALCALDIA DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI**
CARGO:	LIDER DE CONTRATACION SECRETARÍA DE CULTURA
JEFE INMEDIATO:	ROBERT ANDREY MADRIGAL JEFE UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN SECRETARIA DE CULTURA - (ÉPOCA)
PERIODO:	JUNIO 2020 – DICIEMBRE 2020

ENTIDAD:	**ALCALDIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**
CARGO:	ABOGADA - CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE SALUD
JEFE INMEDIATO:	ADRIANA GARCIA-HERRERO SECRETARIA DE SALUD (ÉPOCA)
PERIODO:	ENERO 2019 – DICIEMBRE 2019

ENTIDAD:	**ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**
CARGO:	ABOGADA - CONTRATACIÓN
JEFE INMEDIATO:	CESAR AUGUSTO OCORÓ LUCUMI SUBSECRETARIO DE CALIDAD EDUCATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - (ÉPOCA)
PERIODO:	ENERO 2018 – DICIEMBRE 2018

ENTIDAD:	**ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**
CARGO:	ABOGADA CONTRATACIÓN
JEFE INMEDIATO:	CESAR AUGUSTO OCORÓ LUCUMI SUBSECRETARIO DE CALIDAD EDUCATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - (ÉPOCA)
PERIODO:	NOVIEMBRE 2017 – DICIEMBRE 2017

ENTIDAD:	**CONTRALORIA DE BUCARAMANGA**
CARGO:	AUDITORA JURÍDICA
JEFE INMEDIATO:	JAVIER GARCES ARIAS JEFE DE OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL - (ÉPOCA)
PERIODO:	AGOSTO 2017 – DICIEMBRE 2017

ENTIDAD:	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER “INDERSANTANDER”**
CARGO:	ABOGADA ASESORA
JEFE INMEDIATO:	CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA DIRECTOR GENERAL - (ÉPOCA)
PERIODO:	MARZO 2016 - AGOTO 2017

ENTIDAD:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRON**
CARGO:	ABOGADA ASESORA
JEFE INMEDIATO:	LUIS FERNANDO BUENO DUARTE SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL - (ÉPOCA)
PERIODO:	JUNIO 2016 – NOVIEMBRE 2016

ENTIDAD:	**INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA "INDERBU"**
CARGO:	JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA
JEFE INMEDIATO:	ARIEL GERARDO GARCIA GOMEZ DIRECTOR GENERAL - (ÉPOCA)
PERIODO:	NOVIEMBRE 2011 – FEBRERO 2016

ENTIDAD:	**CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**
CARGO:	ABOGADA AUDITORA
JEFE INMEDIATO:	LUIS FERNANDO BUENO GONZALEZ CONTRALOR MUNICIPAL - (ÉPOCA)
PERIODO:	ENERO 2011 – NOVIEMBRE 2011

ENTIDAD:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**
CARGO:	ABOGADA PROFESIONAL -CPS
JEFE INMEDIATO:	DIEGO FRAN ARIZA PEREZ DIRECTOR DEFENSORIA DE ESPACIO PÚBLICO DADEP - (ÉPOCA)
PERIODO:	AGOSTO 2009 – DICIEMBRE 2010

ENTIDAD:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**
CARGO:	ABOGADA PROFESIONAL -CPS
JEFE INMEDIATO:	JORGE SALCEDO SECRETARIO DE GOBIERNO -(ÉPOCA)
PERIODO:	AGOSTO 2008 – JULIO 2009

ENTIDAD:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**
CARGO:	ABOGADA PROFESIONAL -CPS
JEFE INMEDIATO:	MIRIAM RIQUELME PASSOW SECRETARIA JURÍDICA - (ÉPOCA)
PERIODO:	JUNIO 2007 – JULIO DE 2008

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CAPACITCIÓN
FORMACIÓN DE FORMADORES EN SECOP II
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
SEPTIEMBRE 28 – 2 DE OTUBRE DEL 2020

CAPACITCIÓN
FORMACIÓN DE FORMADORES EN SECOP II
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
DICIEMBRE 2 – 6 DE 2019

CONCILIADORA EN DERECHO
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA “UCC”
DICIEMBRE 2005

CAPACITACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER “FUNDESAN”
BUCARAMANGA 2012

REFERENCIAS PERSONALES

MILENA IBETH RAMIREZ
ASEORA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CEL: +57 3142513035

DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
SECRETARIO DE HACIENDA
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
CEL- +57 3166956835

YOLANDA MENDIVELSO MORENO
ABOGADA ASESORA
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
CEL: +57 3153774856



MARY LUZ ANDRADE GÓMEZ
C.C. No. 63.553.207 de Bucaramanga
Tarjeta Profesional No. 174.431 del Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 510 de 1996 y la Resolución No. 6210 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Mary Luz Andrade Gómez

C.C No. 63`553.207 Expedida en: Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con los exigencias legales y reglamentarias.
le confiere el título de:

Abogado

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el día 23 del mes Septiembre del año 2005

Rector

Secretario General

Director del Programa

Registrado en el folio 12319 Libro VI-10 No. de Diploma 14390 Acuerdo No. 2002

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Mary Luz Andrade Gómez

CC. 63.553.203 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Contratación Estatal

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 11 días del mes de Marzo de 2011

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 436.201.2011

Folio 10 Libro 5

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Mary Luz Andrade Gomez

CC. 63.553.207 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Derecho Administrativo

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 20 días del mes de Marzo de 2015

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 581.202.2015

Folio 14 Libro 8

Certificado de asistencia

20

Colombia Compra Eficiente,
de acuerdo con el registro de asistencias, certifica que

MARY LUZ ANDRADE GÓMEZ

identificado con la Cédula No. 63553207

Asistió a la capacitación sobre

Formación de Formadores

en el **SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II**

llevado a cabo el 28 al 2 de octubre de 2020

Colombia Compra Eficiente

Equipo despliegue SECOP II

Certificado de asistencia

Colombia Compra Eficiente,
de acuerdo con el registro de asistencias, certifica que

MARY LUZ ANDRADE GÓMEZ

identificado con la Cédula No. 63.553.207

Asistió a la capacitación sobre

Formación de Formadores – Alcaldía de Bucaramanga

en el **SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II**

llevado a cabo entre 02/12/2019 al 06/12/2019

Colombia Compra Eficiente

Katherine Murillo Gómez
Capacitador



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63553207

ANDRADE GOMEZ
APELLIDOS

MARY LUZ
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-1984
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

26-SEP-2002 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2700100-59111332-F-0063553207-20030527 02314 03147A 01 131815456

L

282026

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

174431
Tarjeta No.

21/11/2008
Fecha de Expedicion

23/09/2008
Fecha de Grado



MARY LUZ
ANDRADE GOMEZ

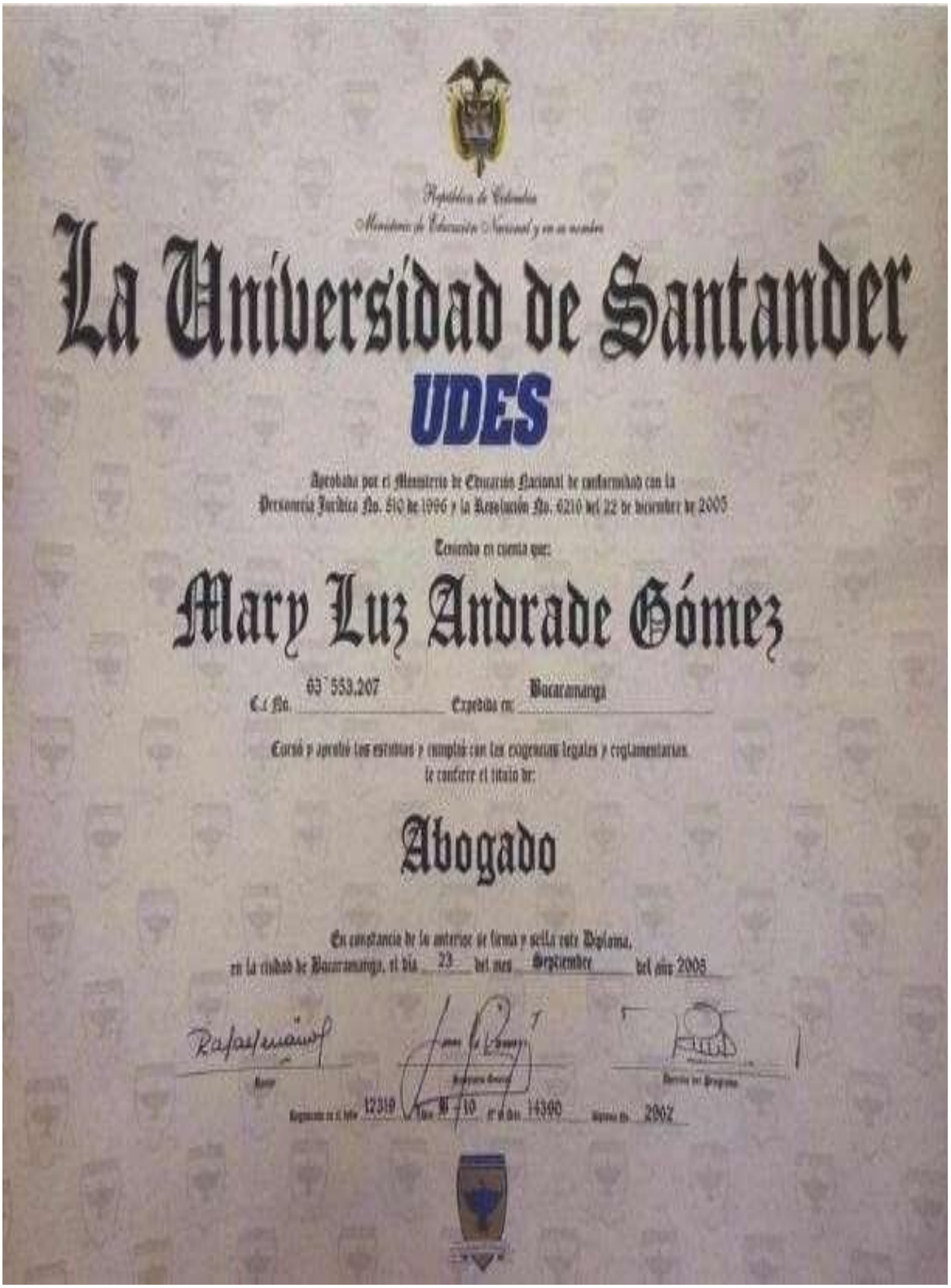
63553207
Cedula

SANTANDER
Consejo Seccional

DE SANTANDER
Universidad

Hernando Torres Corredor
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Scanned by CamScanner



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 de 1996 y la Resolución No. 6210 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Mary Luz Andrade Gómez

C.C. No. 63`553.207 Expedida en: Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con los exigencias legales y reglamentarias.
le confiere el título de:

Abogado

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el día 23 del mes Septiembre del año 2008

Rector

Secretaria General

Director del Programa

Registrado en el folio 12319 Libro N-10 # de Orden 14390 Acta No. 2002

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Mary Luz Andrade Gomez

CC. 63.553.207 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Derecho Administrativo

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 20 días del mes de Marzo de 2015

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 581.202.2015

Folio 14 Libro 8

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Mary Luz Andrade Gómez

CC. 63.553.203 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Contratación Estatal

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 11 días del mes de Marzo de 2011

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 436. 201. 2011

Folio 10 Libro 5

VIGILADA MINEDUCACIÓN

USC UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y EL DIRECTOR GENERAL DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI.

HACEN CONSTAR

Que la **UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI** celebró contrato de Prestación de Servicio, de forma discontinua y de acuerdo a la disponibilidad de tiempo del Sr. **MARY LUZ ANDRADE GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.553.207, de las siguientes características:

I. **Contrato de prestación de servicios por temporada comprendida del 08 de junio de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021.**

ITEM	CONCEPTO
OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar apoyo de acuerdo a la disponibilidad de tiempo en área de Servicios Profesionales y Proyectos
VIGENCIA DEL CONTRATO	Del 08 de junio de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021.
VALOR DEL CONTRATO (Honorarios)	$11.533.333 (once millones quinientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos)
ESTADO DEL CONTRATO	Contrato terminado y honorarios pagados.

II. **Contrato de prestación de servicios por temporada comprendida del 01 de febrero de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.**

ITEM	CONCEPTO
OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar apoyo de acuerdo a la disponibilidad de tiempo en área de Servicios Profesionales y Proyectos
VIGENCIA DEL CONTRATO	Del 01 de febrero de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.
VALOR DEL CONTRATO (Honorarios)	$20.000.000 (veinte millones de pesos)
ESTADO DEL CONTRATO	Contrato terminado y honorarios pagados.

Calle 5 Carrera 62 Campus Pampalinda A.A. 4102 / Teléfono: PBX 5183000
web: www.usc.edu.co / Nit. 890.303.797-1 / Santiago de Cali - Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD

III. **Contrato de prestación de servicios por temporada comprendida del 01 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023.**

ITEM	CONCEPTO
OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar apoyo de acuerdo a la disponibilidad de tiempo en área de Servicios Profesionales y Proyectos
VIGENCIA DEL CONTRATO	Del 01 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023.
VALOR DEL CONTRATO (Honorarios)	$22.000.000 (veintidós millones de pesos)
ESTADO DEL CONTRATO	Contrato terminado y honorarios pagados.

IV. **Contrato de prestación de servicios por temporada comprendida del 01 de febrero de 2024 hasta el 22 de diciembre de 2024.**

ITEM	CONCEPTO
OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar apoyo de acuerdo a la disponibilidad de tiempo en área de Servicios Profesionales y Proyectos
VIGENCIA DEL CONTRATO	Del del 01 de febrero de 2024 hasta el 22 de diciembre de 2024..
VALOR DEL CONTRATO (Honorarios)	$25.760.000 (veinticinco millones setecientos sesenta mil pesos)
ESTADO DEL CONTRATO	Contrato vigente.

La presente constancia se elabora el 02 de septiembre de 2024 de acuerdo a solicitud de la prestadora de servicios, la Sra. **MARY LUZ ANDRADE GÓMEZ,** para validación de la presente constancia por terceros, se deberá enviar solicitud con la respectiva autorización al correo electrónico: juridico@usc.edu.co

Atentamente,

LEONORA JUDITH LESMES MENDEZ
Directora Departamento Jurídico
Universidad Santiago de Cali

Calle 5 Carrera 62 Campus Pampalinda A.A. 4102 / Teléfono: PBX 5183000
web: www.usc.edu.co / Nit. 890.303.797-1 / Santiago de Cali - Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD

CERTIFICADO N.°: 282491

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **MARY LUZ ANDRADE GOMEZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **63553207**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	21/11/2008	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	174431	21/11/2008	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 4 días del mes de marzo de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18544fc16196c7397897b56a9e36b197b8cb5ea05201f5e98386741f22dc4e50**

Documento generado en 04/03/2026 12:01:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **MARY LUZ ANDRADE GOMEZ**, identificado(a) con número de documento **63553207** y tarjeta profesional No. **174431**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 04 DE MARZO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **291b9624f150ac1a5d860d482916b35dc308368011f01c644df0d132a4eafe2c**

Documento generado en 04/03/2026 11:56:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica